



AVISO DE REMATE
Expediente No. 30225-26

La suscrita, **ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**; en contra de **YANILKA LINETH CUBILLA NEIRA**, FIJA el día **VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, como **PRIMERA FECHA** para que durante las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en **PÚBLICA SUBASTA** del siguiente bien inmueble, que se describe a continuación:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL Nº 356156 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN CALLE NO.1 , LOTE C-92, BARRIADA TOCUMEN , CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 123 M² 75 DM²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 123 M² 75 DM²
VALOR DE B/.28,499.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS)
VALOR DE TERRENO DE B/.8,549.70 (OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON SETENTA)
VALOR DE TRASPASO ES B/.28,499.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS)
VALOR DE MEJORA ES B/.19,949.30 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON TREINTA)

COLINDANTES: NORTE: CALLE UNO C (1C) SUR: LOTE C-CIENTO DIECINUEVE (C-119) ESTE: LOTE - NOVENTA Y TRES (C-93) -OESTE: LOTE C- NOVENTA Y UNO (C-91) **MEDIDAS:** PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO MÁS AL NORTE DEL LOTE A DESCRIBIR, DE ESTE PUNTO CON RUMBO, SUR, OCHENTA Y SEIS (86º) GRADOS, CERO SEIS (06') MINUTOS, TREINTA Y CUATRO (34'') SEGUNDOS, ESTE, SE MIDE SIETE (7) METROS, CON CINCUENTA (50) CENTÍMETROS, HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. DE ESTE PUNTO CON RUMBO, SUR, CERO TRES (03º) GRADOS, CINCUENTA Y TRES (53') MINUTOS, VEINTISÉIS (26'') SEGUNDOS, OESTE, SE MIDEN DIECISÉIS (16) METROS, CON CINCUENTA (50) CENTÍMETROS, HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE, OCHENTA Y SEIS (86º) GRADOS, CERO SEIS (06') MINUTOS, TREINTA Y CUATRO (34'') SEGUNDOS, OESTE, SE MIDE SIETE (7) METROS, CON CINCUENTA (50) CENTÍMETROS, HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO, NORTE, CERO TRES (03º) GRADOS, CINCUENTA Y TRES (53') MINUTOS, VEINTISÉIS (26'') SEGUNDOS, ESTE, SE MIDEN DIECISÉIS (16) METROS, CON CINCUENTA (50) CENTÍMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN. NÚMERO DE PLANO: 80819-122098.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YANILKA LINETH CUBILLA NEIRA (CÉDULA 8-790-1824) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON TREINTA (B/.19,949.30). DESCRIPCIÓN: A UN COSTO DE B/.19,949.30 SE HA CONSTRUÍDO UNA CASA MODELO MARTINICA, DE UN SOLO PISO, CONSTRUÍDA SOBRE ESTRUCTURA DE CONCRETO, TECHO FIBROCEMENTO, PAREDES CONCRETO REFORZADO, PISOS CON BALDOSAS Y HORMIGON, AREA CERRADA DE 46MT2 CON 60DC2, AREA ABIERTA DE 4MT2 CON 10DC2, AREA TOTAL DE 59MT2 CON 70DC2, COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENO LIBRES DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUÍDA. INSCRITO DESDE EL 19/AGO./2011, DOCUMENTO REDI: 2030134, DOCUMENTO 1, EN EL ASIENTO 150752/2011.

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO C-92 QUE SE SEGREGA DE ESTA FINCA QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: LA COMPRADORA, SUS HEREDEROS O CESIONARIOS SE OBLIGAN A NO DESTINAR PARA NEGOCIOS, INDUSTRIAS, DEPOSITOS, TALLERES, NI ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA FINCA VENDIDA, NI A TENER NINGUNA CRIA DE ANIMALES Y OTRA ACTIVIDAD QUE PUEDA PRODUCIR O MOLESTIAS A ESTA COMUNIDAD YA QUE LE LOTE VENDIDO SOLO SE PODRA CONSTRUIR PARA FINES RESIDENCIALES. INSCRITO DESDE EL 19/AGO./2011, DOCUMENTO REDI: 2030134, DOCUMENTO 1, EN EL ASIENTO 150752/2011.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(RUC 16183) POR LA SUMA DE VEINTIOCHO MIL BALBOAS (B/.28,000.00) Y POR UN PLAZO DE 20 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.79% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6.50% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTÍA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL BANCO OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA DETERMINA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE DOMINIO DE LA FINCA GRAVADA Y EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO LA ESPECIAL ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE. DEUDOR: YANILKA LINETH CUBILLA NEIRA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-790-824 OBSERVACIONES: VEASE CL.3RA. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/SEP./2021, EN LA ENTRADA 325116/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la cifra de **B/.32,263.55** ; y serán posturas admisibles las sumas que cubran las **dos terceras partes (2/3) de la base** .

Para habilitarse como postor se requiere que los interesados consignen, por medio de un Certificado de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, la cantidad en efectivo que represente el **veinticinco por ciento (25%) de la base del remate**; y en el renglón de **petionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Se admitirán posturas el día del remate, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las mismas horas señaladas.

En caso del que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate; y se aceptarán las posturas que por lo menos cubran la mitad de la base del remate.

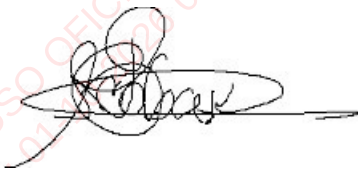
En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate.

Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, el juez lo devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo del bien.

Por tanto, **SE FIJA** el presente aviso de remate en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (S.A.G.J.), el expediente electrónico que contiene el proceso Ejecutivo Hipotecario presentado y en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación, en el portal oficial del Organo Judicial el día de hoy.

Panamá, 04 de septiembre de 2026.

Exp.Electr.: 30225-26/iieo



IDALIA ITZEL ESCOBAR OLIVEROS
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
04-09-2026 09:17:15 AM
otlt2609042s3ms